

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A. E.S.P. NIT 900.370.026-2		
	ACTA ESPOCAM S.A E.S.P		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 1 de 4

OCAMONTE, 18 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA NUMERO 002 ESPOCAM S.A.-E.S.P.

LUGAR: DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPIO DE OAMONTE
HORA 2:00 P.M.

ASISTENTES:



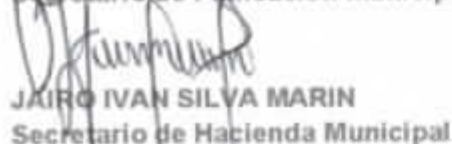
CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO
Alcalde Municipal



OLGA LUCIA CALA CALA
Gerente de la ESE



JUAN LUIS LOPEZ CASTILLO
Secretario de Planeación Municipal



JAIRO IVAN SILVA MARIN
Secretario de Hacienda Municipal

OMAR LEANDRO PINZON
Representante de los Usuarios de los Servicios Públicos



EDUARDO SANTOS ARDILA
Vocal de Control Social

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A. E.S.P. NIT 900.370.026-2		
	ACTA ESPOCAM S.A. E.S.P		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 4

En el Municipio de Ocamonte, Santander siendo las 2:00 de la tarde del día 18 de Diciembre de 2018, se reunieron en el despacho del Alcalde, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESPOCAM S.A.-E.S.P., llevando el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Palabras del presidente de la junta directiva de ESPOCAM S.A.-E.S.P.
5. Intervención de la asesora contable, quien nos expone el presupuesto para la vigencia 2019. Presenta proyecto de acuerdo No. 001 del 18 de Diciembre de 2018.
6. Presentación del manual de políticas internacionales a la junta directiva por parte de la asesora contable.
7. Intervención de la gerente de ESPOCAM S.A.-E.S.P., sobre los avances en el plan de mejoramiento para la vigencia 2015-2016.
8. Presentación proyecto de acuerdo del manual contratación vigente, atendiendo sugerencias Contraloría Departamental de Santander.

Desarrollo del orden del día:

1. Damos inicio al numeral uno, concerniente al llamado a lista y verificación de quórum; la secretaria de la junta hace el respectivo llamado a lista, comprobando la asistencia del presidente de la junta **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO**, la doctora **OLGA LUCIA CALA CALA** como Gerente de la ESE, el ingeniero **JUAN LUIS LOPEZ CASTILLO** como Jefe de Planeación Municipal, el señor **JAIRÓ IVAN SILVA MARÍN** como Jefe del tesoro Municipal, el señor **EDUARDO SANTOS ARDILA** como Representante de los Usuarios de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y **CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES** en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos ESPOCAM S.A.-E.S.P. y Secretaria en la presente reunión, verificando que existe quórum.
2. Se realiza la lectura y verificación del orden del día. Se lee y aprueba el orden del día por todos los miembros de la junta.
3. Se da la lectura del acta anterior, donde es aprobada por los miembros de la junta directiva.
4. Se le otorga la palabra al señor presidente de la junta directiva **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO**, extiende un caluroso saludo a los presentes y manifiesta la importancia de los avances que ha tenido la

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A. E.S.P. NIT 900.370.026-2		
	ACTA ESPOCAM S.A E.S.P		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 3 de 4

empresa de servicios públicos hasta la fecha y la importancia de implementar en ella el manual de políticas contables acorde con la normativa vigente.

5. Acto seguido la secretaria concede la palabra a la asesora contable, quien nos expone el presupuesto para la vigencia 2019. La junta solicita unas modificaciones que se tienen en cuenta para poder generar la liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019 por parte de ESPOCAM S.A.-E.S.P., una vez incluidas las modificaciones solicitadas, se imparte aprobación en unanimidad por parte de los miembros al presupuesto 2019.
6. En cuanto al manual de políticas contables, el presidente de la junta pide sea revisado por el asesor contable del municipio, atendiendo a que requiere conceptos especializados en la materia.
7. En cuanto a los avances en el plan de mejoramiento para la vigencia 2015-2016, la representante legal expone como hemos mejorado en las bases del desarrollo en el área de la contratación, en el cumplimiento del pago por servicios, en el manejo y direccionamiento adecuado de los recursos, en la publicación en el SECOP y PAGINA WEB, en la calidad del agua, en el giro de los recursos generados por la empresa, que deben ser devueltos al municipio y por lo cual estamos al día hasta la fecha.
8. En relación al punto número ocho del orden del día, la representante legal de la empresa de servicios públicos, solicita a la junta se apruebe aclaración y modificación al manual de contratación interno, atendiendo las observaciones dadas por la Contraloría Departamental de Santander en las auditorías realizadas a los contratos celebrados en vigencias 2016 y 2017, al respecto se requiere precisar que en lo que se refiere en el capítulo V, denominado procedimientos de contratación, artículo 17 SOLICITUD DE UNICA OFERTA, se precisa que la cuantía para dar aplicación a esta modalidad, es cuando sea inferior o igual a 20 (veinte) salarios SMMLV, ya que por error involuntario del manual en letras se menciona una cuantía y en número otro. En este sentido el artículo 17 incluirá la siguiente modificación:

ARTICULO DIECISIETE: SOLICITUD DE UNICA OFERTA.
Podrá seleccionarse el contratista, mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta, sin requerimiento de pliegos, para los siguientes casos:

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 097 - 7241612 Fax: 097 – 7241612
Espocam.s.a@hotmail.com
Ocamonte - Santander – Colombia

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A. E.S.P. NIT 900.370.028-2		
	ACTA ESPOCAM S.A E.S.P		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 4 de 4

1. Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a veinte (20) salarios mínimo mensuales legales vigentes.

En cuanto a la solicitud de garantías contenida en el ARTÍCULO VEINTIOCHO se solicita a la junta se modifique dicho ítem, en el sentido de poder prescindir de las mismas en los eventos que se pacte al pago mediante actas parciales previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor, así mismo que se pueda prescindir de ellas en los contratos que no superen los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como los contratos de prestación de servicio.

En este sentido se pone a consideración de la junta, el proyecto de acuerdo que contempla dichas modificaciones y aclaraciones, en este estado de la diligencia. Una vez puesto a consideración de la junta directiva, se acepta dicha modificación por unanimidad.

No siendo más por el momento de dar por terminada esta reunión el día 18 de Diciembre de 2018 en constancia firman:



CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO
Presidente de la Junta



CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
Secretaria